

2365 *ORDEN de 21 de diciembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.260.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 506.260 seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros datado el 14 de diciembre de 1976, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 19 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, estimamos el motivo de inadmisión opuesto por el señor Abogado del Estado en relación con el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas, contra el acuerdo del Consejo de Ministros, datado el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Juan V. Barquero, Alfonso Algara, Víctor Serván, Antonio Falcón, Miguel de Páramo (con las rúbricas).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado ponente don Alfonso Algara Saiz, en audiencia pública celebrada en el mismo día de su fecha. Ante mí, José Benítez (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1958, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Presupuestos.

2366 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que amplía la autorización número 94, concedida a la Caja de Ahorros de la Inmaculada, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 94, concedida el 26 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, oficina en Vicente Berdusán, 24 («Ronda»), a la que se asigna el número de identificación 50-15-63.

Zaragoza, oficina en Antonio Leyva, 65-67 («Oliver»), a la que se asigna el número de identificación 50-15-64.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2367 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 179 concedida el 15 de octubre de 1968 al Banco de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 179, concedida el 15 de octubre de 1968, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Doctor Fleming, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-85-01.

Madrid, agencia en San Bernardo, 112, a la que se asigna el número de identificación 28-85-02.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2368 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 181 concedida al Banco de Valladolid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valladolid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 181, concedida el 9 de septiembre de 1969, a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en Gran Vía de Germanías, 4, a la que se asigna el número de identificación 46-52-01.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2369 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 159 concedida al Banco de Fomento, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Fomento, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 159, concedida el 5 de diciembre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante, sucursal en Bazán, 27, a la que se asigna el número de identificación 03-42-01.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2370 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 188 concedida a la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 188, concedida el 27 de febrero de 1973, a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Cuenca

Cuenca, oficina central en parque San Julián, 20, a la que se asigna el número de identificación 16-09-59.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2371 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 45, concedida al Banco del Noroeste, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco del Noroeste, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 45, concedida el 14 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, oficina en Licenciado Poza, 8, a la que se asigna el número de identificación, 48-45 02.

Demarcación de Hacienda de Burgos

Burgos, oficina en Vitoria, 46, a la que se asigna el número de identificación 09-27-01.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña, oficina en Barcelona, 59, a la que se asigna el número de identificación 15-09-17.